

MODIFICA LO QUE INDICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: "ABASTECIMIENTO DE ESPECIES VALORADAS". ID 2735-72-LQ23

DECRETO DAL N°0454/2023

LO BARNECHEA, 06-04-2023

VISTO: La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; los artículos 9 inciso primero, 19 y 25 del Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, mediante Decreto DAL N°326, de fecha 14 de marzo de 2023, se aprobaron las bases de la licitación pública: "Abastecimiento de Especies Valoradas", las que fueron publicadas en el Portal de Compras Públicas bajo el ID 2735-72-LQ23.
- b) Que, mediante Decreto DAL N°419, de fecha 30 de marzo de 2023, se modificaron los numerales 6.3 y 9 de las bases administrativas especiales, con la finalidad de corregir aspectos de forma.
- c) Que, posterior a la publicación del Decreto individualizado en la letra b) precedente, esta entidad advirtió un error en el numeral 2 del decreto modificadorio respecto de la fecha del cierre de recepción de ofertas y recepción de garantía de seriedad de la oferta, que es preciso corregir mediante el presente acto administrativo.

DECRETO

1. **MODIFÍQUESE** el numeral 2 de la parte resolutive del Decreto DAL N°419, de fecha 30 de marzo de 2023, que modifica lo que indica de la licitación pública: "Abastecimiento de Especies Valoradas", en relación al cronograma de la licitación establecido en el numeral 3 de las bases administrativas especiales, de la manera que se expresa a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Cierre de recepción de ofertas y recepción de garantía de seriedad de la oferta	10/04/2023 a las 18:30
Apertura electrónica de las ofertas	10/04/2023 a las 18:31

2. **ESTABLÉZCASE**, que en todo lo no modificado por el presente decreto, rige íntegramente lo dispuesto en el Decreto DAL N° 326 de fecha 14 de marzo de 2023 en relación al Decreto DAL N° 419 de fecha 30 de marzo de 2023.

3. **PUBLÍQUESE** por parte de la Dirección de Compras y Gestión de Contratos, el presente Decreto, dando cumplimiento al artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 05748355577561 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utis/verify>